

FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL

Mendoza, 08 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: Nº 0000424/2017 y la Nota CUY: Nº 0045521/2016, por la cual la Secretaria de Investigación y Posgrado solicita la aprobación de los Proyectos de Investigación de Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la aprobación de TRES (3) Proyectos de Investigación de Unidad Académica desde el 01 de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017.

Que, los montos para estos proyectos surgen de los fondos de Secretaria de Ciencia y Técnica por Unidad Académica 2016 (Res. 499/16-CD).

Que, a fs. 3, se adjunta Orden de Méritos de los Proyectos de Investigación Unidad Académica 2016.

Que, en fs. 5, la Comisión de Administración y Finanzas, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo emitir la normativa referida al concurso de los Proyectos de Investigación de Unidad Académica, estableciendo el otorgamiento desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 13 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar TRES (3) Proyectos de Investigación correspondientes al periodo 2016/17, con inicio el 01 de noviembre de 2016 y su finalización al 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la distribución del monto a recibir por los Proyectos para su financiación que será de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) para cada uno.

ARTÍCULO 3.- Establecer que el Investigador beneficiado con apoyo financiero, deberá presentar a la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad, un coloquio en la primera semana del mes de agosto de 2017.

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Investigador beneficiado con apoyo financiero, deberá elevar a la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad, un informe final al 06 de noviembre de 2017, como fecha tope.

ARTÍCULO 5.- El Investigador beneficiado con apoyo financiero deberá presentar al 30 de septiembre de 2017 en la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, un resumen de las erogaciones que permitan evaluar el destino y la utilización de los fondos otorgados, de los cuales no deberá destinar más del 20% para viajes a congresos y jornadas.

ARTÍCULO 6.- El gasto que demanden los presentes Proyectos será atendidos con los fondos de la SeCTyP para la Investigación de Unidades Académicas.

ARTÍCULO 7.- La Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Facultad emitirá la certificación correspondiente una vez aprobado el informe final.

ARTÍCULO 8.- Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN № 005

Mgfer. ANA I Secretaria de Investigación RES 2017 005-CD (FEEE) Aprobar 3 Projectos de Investigacion-Unidad Academica 2016-17 F.E.ENE. Universidad Nacional de CuvDra. MONICA ELISABETH CASTILLA DECANA

F.样. E.y E, Universidad Nacional de Cuye





Facultad de Educación Proyectos de Investigación UA 2016 Orden de Mérito

Director	Titulo	Puntaje
GONZALEZ, Teresa	Recorridos escolares y educación privada en la Provincia de Mendoza	Aprobado
GUILLÉN, Alejandra I.	Residencia Pedagógica en nuevos escenarios. Las trayectorias formativas y el desarrollo de competencias para la formulación de propuestas pedagógicas en contextos vulnerables	Aprobado
IVARS, Osvaldo	La práctica profesional docente. Una mirada desde las propuestas de formación frente a las nuevas exigencias de la política educativa de articulación curricular, atención a la diversidad e inclusión	Aprobado

VORRE yación y Posgrado 7.y≝. Nicional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA DECANA

F.E.E.yE. Universidad Nacional de Cuyo